



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de septiembre de 2021

Núm. 171

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### **Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**

<b>161/003091 (CD)</b> <b>663/000153 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a desarrollar espacios de debate en directo para la parrilla de programación de RTVE .....	2
<b>161/003097 (CD)</b> <b>663/000154 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al procedimiento efectivo para cumplir los acuerdos y recomendaciones dirigidas a la Corporación RTVE .....	6
<b>161/003098 (CD)</b> <b>663/000155 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la información y derechos de los consumidores de RTVE .....	7

##### **Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**

<b>661/001224 (S)</b> <b>161/002910 (CD)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que permitan conocer la salud de los trabajadores y posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones detectados, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen. <i>Retirada</i> .....	9
<b>661/001258 (S)</b> <b>161/003093 (CD)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden .....	9
<b>661/001271 (S)</b> <b>161/003094 (CD)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC) .....	11
<b>161/003109 (CD)</b> <b>663/000156 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos .....	13

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades****161/003091 (CD)****663/000153 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a desarrollar espacios de debate en directo para la parrilla de programación de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a desarrollar espacios de debate en directo para la parrilla de programación de RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El papel de la Corporación RTVE en la promoción de la cultura y el debate.

Tal y como lo define el artículo 2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal («Ley 17/2006»):

«El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión.»

La radiotelevisión pública de titularidad estatal debe cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española. De hecho, el artículo 3 de la Ley 17/2006 encomienda a la Corporación RTVE en la gestión del servicio público de radio y televisión, entre otras obligaciones, «c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones».

Por otra parte, en el artículo 7 del prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE (previsto en el artículo 4 de la citada Ley 17/2006) se especifica la relevancia de su labor en diversos temas clave para la cohesión de la sociedad española como son la promoción del debate y el espíritu crítico:

«La Corporación RTVE, asimismo, contribuirá al desarrollo de la Sociedad de la Información, fomentará el pluralismo, el debate democrático, el espíritu crítico y la participación de los ciudadanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de España (...).»

El fomento de la cultura entre los españoles no debe basarse exclusivamente en el puro entretenimiento. Existen otras vías de difusión de contenidos culturales de interés para la gran mayoría de los espectadores. Así, además de la proyección de cine de calidad, la producción de programas informativos dirigidos con objetividad y veracidad y una oferta de análisis de la actualidad con rigor y seriedad, la Corporación RTVE debe apostar por la realización de espacios de debate e intercambio de posturas fundamentadas sobre multitud de temas.

De esta forma, por medio de la dialéctica, ese arte de la retórica, la lógica y la gramática que los medievales denominaron «Trivium», es posible trasladar muchas virtudes y habilidades a la sociedad española: comprensión de las perspectivas ajenas, identificación de afirmaciones falaces, construcción lógica de argumentos, expresión oral de ideas de manera fundamentada y ordenada, capacidad de convencimiento, comportamiento elegante y respetuoso con el adversario intelectual y escucha activa de propuestas de terceros, entre otras. Una reunión de variadas destrezas especialmente útiles en nuestra cotidianidad y, colectivamente, para el mantenimiento de la buena convivencia social y el bien común de los españoles.

Este ideal puede materializarse de varias maneras a través de los medios de la Corporación RTVE. Una de ellas es, sin ninguna duda, mediante la oferta de programas de debate sobre cuestiones de interés cultural, histórico, político, económico, religioso y social, con profesionales conocedores de la materia en cuestión y, especialmente, practicantes de la conversación y discusión sosegada, respetuosa y argumentada.

Así, la Corporación RTVE puede recurrir a este género televisivo para acercar a la sociedad temas de interés con el fin doble de ilustrar y formar a los telespectadores en materias concretas e, igualmente, con el ejemplo de sus invitados, mostrar al público formas adecuadas de argumentación y manifestación de la disconformidad.

Con ello, la radiotelevisión de titularidad estatal, haciendo honor a su función de servicio público, podría tratar de contribuir a avanzar en la urbanidad del debate público y la protección del derecho de expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.

Se trata de cuestiones para nada baladíes. En tiempos de la «cultura de la cancelación» y la censura de determinadas ideas, especialmente en las redes sociales, parece evidente la necesidad de reforzar espacios de libre expresión de pensamientos, ideas y opiniones con serenidad, raciocinio y respeto al prójimo.

Segundo. Una película, varios invitados en sillas Wassily y un tema de discusión: los ingredientes de éxito de «La clave».

Uno de los programas de debate más celeberrimos de la Corporación RTVE fue «La clave». Este espacio televisivo sigue hoy en día en el imaginario colectivo de muchos españoles. Un programa pionero que es un verdadero «tesoro de la tele»<sup>1</sup>.

Aprobada a finales de 1975, el estreno se emitió el 18 de enero de 1976. El creador, director y moderador del programa, don José Luis Balbín Meana, promovió un espacio de debate en directo en la Corporación RTVE siguiendo el estilo del ya exitoso «Les dossiers de l'écran»<sup>2</sup> de la televisión francesa.

La estructura del, posiblemente, programa más intelectual en la historia de la programación de la Corporación RTVE se caracterizaba por tres elementos básicos: la proyección de un film relacionado, directa o indirectamente, con el tema de posterior discusión; un conjunto de invitados acomodados en las famosas sillas Wassily, otro sello de identidad del programa, conocedores de la materia de debate —con frecuencia en desacuerdo— y, finalmente, un moderador, el señor Balbín Meana. Así lo resume el

<sup>1</sup> [https://www.rtve.es/plav/videos/tesoros-de-la-tele/clave\\_75917853/](https://www.rtve.es/plav/videos/tesoros-de-la-tele/clave_75917853/)

<sup>2</sup> [https://elpais.com/diario/1985/12/24/radiotv/504226807\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1985/12/24/radiotv/504226807_850215.html)

catedrático de Comunicación Audiovisual de la Universidad Carlos III, don Manuel Palacio Arranz, en su libro «La televisión durante la transición española»:

«(...) una presentación del tema a desarrollar en el programa (...) la emisión de un largometraje tendencialmente alusivo, el coloquio siempre en directo entre una media docena de expertos invitados y, según épocas, un epílogo en el que se daba entrada a la lectura de preguntas de espectadores y a una bibliografía y filmografía para aquellos que quisieran conocer más ampliamente el tema.»

De «La clave» cabe destacar otros pequeños detalles especialmente vinculados al programa: el abundante humo de tabaco en el plató, la habitual pipa del señor Balbín Meana y los auriculares de traducción simultánea cuando entre los circunstantes se encontraba algún extranjero. Asimismo, su singular sintonía<sup>3</sup>: una melodía misteriosa e inquietante que incitaba al telespectador a arrellanarse en el sofá de su casa para ver la película y, posteriormente, escuchar con atención a los participantes en la tertulia.

Precisamente, este programa sobresalió por proponer temas de debate polémicos, ocasionalmente tabú, en la sociedad española. En sus más de 400 emisiones se trataron por primera vez cuestiones controvertidas de complicado encaje social, político y económico en la opinión pública española de entonces, como la reforma de las pensiones, la homosexualidad, la crisis de la familia, el aborto, la legalización de la droga, el feminismo, la eutanasia, el concepto de nacionalidades en la Constitución Española de 1978, los partidos políticos, las autonomías, etc. Todas ellas cuestiones que aún en la actualidad generan debate y sobre los que hay diversas posturas al respecto.

Igualmente, el espacio de debate en directo ofrecido por «La clave» permitió tertuliar sobre otros asuntos, quizás de no tanto impacto mediático como los anteriores, pero igualmente atractivos para los telespectadores: la conquista del espacio, el compromiso del intelectual, la fuga de cerebros, las multinacionales, Jesucristo, el cáncer, la soledad, los cuentos de niños, las sociedades secretas, el vino, etc.

Por otra parte, «La clave» destacó por la calidad y nivel de discusión de los invitados. El plató del programa fue testigo de hasta 2710 participantes. Algunos de ellos venidos de fuera de nuestras fronteras como Neil Armstrong, Truman Capote o Stanley Payne. Lógicamente, la gran mayoría eran compatriotas destacados del mundo de la política, la cultura y la sociedad. Con carácter general, predominó la amabilidad y el respeto durante la expresión de las impresiones y reflexiones de cada uno de los participantes, si bien no faltaron episodios desafortunados. Con todo, difiere sobremanera de la clase de debate y tertulia que hoy en día se expone en las radios y televisiones, ya sean públicas o privadas.

En definitiva, «La clave» supuso un hito en la historia de la televisión española de impacto no únicamente mediático, sino también social y cultural dado el alto nivel intelectual del debate:

«El tratamiento de determinadas temáticas, expuestas bajo la mirada contrapuesta de contertulios españoles y extranjeros que no compartían opiniones, pero que se respetaban y se escuchaban unos a otros, ayudó sin duda a fraguar el cometido que mayor reconocimiento reportó al programa: activar la sociedad civil y los valores ciudadanos desde la pequeña pantalla»<sup>4</sup>.

Tercero. El espacio de debate en «La clave» ofreció a los españoles un modelo de diálogo intelectual respetuoso y didáctico.

Actualmente, la sensación general entre el público español es de una falta de dialéctica respetuosa entre los contertulianos y una escasez de intervenciones fundamentadas. Con frecuencia, en los medios de comunicación y entre los oyentes y telespectadores se escuchan y leen estas carencias de cortesía discursiva y proposiciones lógicas. Por ello, los españoles demandan un espacio de debate educado y riguroso intelectualmente. Diferentes voces sugieren una vuelta a la pequeña pantalla de un modelo de programa de discusión similar a «La clave».

Así, a pesar de la negativa del creador del programa acerca de una posible vuelta a la pequeña pantalla [especialmente porque «antes había más libertad para ejercer la profesión que ahora (...)]. En la

<sup>3</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=TDZTG0f49SY>

<sup>4</sup> PALACIO ARRANZ, M., & CILLER, C. (1). «La Clave de TVE» (1976-1985), un programa de debate en la historia de la televisión en España. Estudios Sobre El Mensaje Periodístico, 20, 227-242. Disponible en: [https://doi.org/10.5209/rev\\_E5MP.2014.v20.45100](https://doi.org/10.5209/rev_E5MP.2014.v20.45100)

actualidad sería imposible realizar de nuevo «LaClave»<sup>5</sup>, según el propio señor Balbín Meana], las muestras de apoyo al regreso de un modelo de debate más sosegado e intelectualmente exigente no son pocas en redes sociales y artículos de opinión:

«La Clave ha quedado como uno de los programas modélicos de debates televisivos y como uno de los grandes hitos en la historia de la televisión española. Fue el programa más intelectual y uno de los de mayor calidad (el 5.º, en un *ranking* de 100) de la historia de la televisión en España (...) [Los invitados] aplicaban la cortesía lingüística y no vociferaban para argumentar, aplicando el aforismo atribuido a Leonardo da Vinci, que reza así: “Quien de verdad sabe de qué habla, no encuentra razones para levantar la voz”. Ahora bien, podían interpelarse e intervenir en cualquier momento para evitar los monólogos consecutivos y propiciar un auténtico y vivo debate»<sup>6</sup>.

Ya sea por el deseo de volver a contar con una oferta de debate en directo de calidad o por el 40 aniversario del estreno del programa en enero de 2019, lo cierto es que no pocos telespectadores españoles recuerdan con nostalgia el programa. Su imagen de puesta en escena de cultura y argumentación de alto nivel sobre temas de inquietud general frente al presente clima polarizado poco dado a una discusión afable sostenida por una fundamentación de las posturas hace evidente el gran valor que aportaría a la televisión española. En una reciente entrevista, el propio señor Balbín Meana recuerda la relevante función social de «La clave»:

«Cumplía una misión fundamental. Ilustraba el tema que se iba a debatir. Se proyectaron películas buenísimas. La proyección llegó a despertar casi el mismo interés que el debate. Con los años, el formato película-debate, se ha utilizado en bastantes programas»<sup>7</sup>.

Una sociedad democrática necesita debatir los diferentes asuntos presentados ante la opinión pública en un clima respetuoso y tranquilo. La televisión puede ser un buen medio para ello y el modelo de «La clave», recuperado posteriormente en otros programas como «Lágrimas en la lluvia», funcionó y puede seguir funcionando hoy en día.

Por otra parte, el retorno a la parrilla de televisión de la Corporación RTVE de un espacio de debate en directo siguiendo el modelo de «La clave» también podría coadyuvar a revertir sus datos de audiencia. El continuo goteo de telespectadores que optan por otras opciones televisivas puede frenarse si se apuesta tanto por programas novedosos como ya probados con éxito, en los que coexistan, simultáneamente, la profesionalidad técnica, el atractivo del contenido, y la exigencia intelectual.

#### Cuarto. Conclusión.

La Corporación RTVE puede y debe seducir al público español con buenos programas guiados por la máxima de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática de ciudadanos bien formados.

En este sentido, la Corporación RTVE puede y debe ofrecer a la audiencia un espacio de alto nivel de debate caracterizado por un clima de argumentación y contraargumentación sereno y de rigor, dominado por las normas de cortesía y la fundamentación lógica de las intervenciones.

Los españoles merecen una radiotelevisión pública de titularidad estatal cuya oferta programática fomente el espíritu crítico y el debate como elementos clave de la formación de la ciudadanía de uno de los Estados de derecho y democracia más avanzados del mundo.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Desarrollar en la parrilla de programación de la Corporación RTVE una oferta televisiva de espacio de debate en directo consistente en la proyección de un largometraje o documental y un posterior debate sobre una cuestión concreta de interés público con personas de reconocido prestigio en el tema.

<sup>5</sup> <https://www.huffingtonpost.es/entrv/iose-luis-balbin-descarta-un-regreso-de-la-clave-en-la-actualidad-seria-imposible-es-5f76b958c5b6dd94f1e86d40>

<sup>6</sup> <https://www.elcorreofeallego.es/el-correo-2/balbin-donde-estas-vuelve-KH7933581>

<sup>7</sup> <https://www.elconfidencial.com/cultura/2020-07-Q5/iose-luis-balbin-la-clave-entrevista-2665867/>

2. Promover en los actuales programas de debate y tertulia de la parrilla de programación de la Corporación RTVE la discusión de temas de actualidad e interés de alto nivel intelectual, fomentando entre los participantes el respeto mutuo en la expresión de sus opiniones y reflexiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2021.—**Víctor Manuel Sánchez del Real, José María Figaredo Álvarez-Sala y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/003097 (CD)**

**663/000154 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al procedimiento efectivo para cumplir los acuerdos y recomendaciones dirigidas a la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión de remisión de un informe anual se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al procedimiento efectivo para cumplir los acuerdos y recomendaciones dirigidas a la Corporación RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre la Corporación RTVE.

Exposición de motivos

La Corporación RTVE está sometida a un gran número de normas y reglas que controlan, verifican y supervisan su actividad. Entre ellas, las Leyes 17/2006; 55/2007; 8/2009; 7/2010; 19/2013; Reales Decretos-ley; Mandato-marco, etc.

La gestión de RTVE se fiscaliza también democráticamente por el Parlamento a través de una Comisión Mixta de Control sobre RTVE. En esta Comisión parlamentaria mixta se aprueban en ocasiones proposiciones no de ley y resoluciones a memorias e informes dirigidas a su cumplimiento e implementación por la dirección de RTVE.

La Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) examina y revisa el cumplimiento de las obligaciones de RTVE como servicio público. Como también lo hace el Tribunal de Cuentas. Y de la misma forma la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Los tres organismos públicos elaboran informes minuciosos.

Anualmente, la Corporación RTVE remite una Memoria sobre el cumplimiento de sus obligaciones y objetivos al Parlamento y otro Informe sobre la ejecución del Mandato-marco (lo hará igualmente sobre el contrato-programa cuando exista).



En suma, no existe seguramente ningún otro organismo público que deba someterse a tantos controles y a un examen y una fiscalización más estrictos y exhaustivos de su tarea.

Sin embargo, es frecuente comprobar que determinados acuerdos parlamentarios, recomendaciones o encomiendas de organismos públicos dirigidas a la dirección de RTVE no se les conoce el destino y aplicación, son aplazadas indefinidamente o simplemente son ignoradas, sin que se sepan los motivos ni se asuma tampoco ninguna responsabilidad por ello.

Es preciso remarcar la obligación inexcusable y el respeto escrupuloso que la Corporación RTVE debe asumir y acreditar ante esas iniciativas como una característica fundamental de su naturaleza de servicio público.

Resulta imprescindible arbitrar el modo efectivo de asumir y cumplir de la manera más ágil y transparente los acuerdos, las recomendaciones y sugerencias que se deriven de cada uno de los actos parlamentarios e informes de fiscalización que tienen como destinataria a RTVE y fijar también el régimen de responsabilidad interna en RTVE para afianzar esa observancia, dando cuenta periódicamente de ambas acciones al Parlamento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre RTVE insta a la Corporación RTVE a que, en el plazo de seis meses, apruebe y habilite un procedimiento interno para garantizar el cumplimiento efectivo de las resoluciones, acuerdos, recomendaciones y demás observaciones que tienen su origen en el legítimo y obligado control y supervisión que se realiza sobre la actividad de RTVE. El resultado de aplicar dicho procedimiento, así como el régimen aplicable en el caso de su inobservancia, serán objeto de un informe remitido anualmente a esta misma Comisión Mixta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2021.—**Macarena Montesinos de Miguel, Eduardo Carazo Hermoso, Francisco Javier Lacalle Lacalle, Tomás Cabezón Casas, Andrés Lorite Lorite, Tristana María Moraleja Gómez, Carmen Riobos Regadera, Sergio Ramos Acosta, Asier Antona Gómez, Rodrigo Mediavilla Pérez, Amelia Salanueva Murguialday, Antonio Silván Rodríguez y José Ángel Alonso Pérez**, Diputados y Senadores.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003098 (CD)**

**663/000155 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la información y derechos de los consumidores de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la información y derechos de los consumidores de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre la Corporación RTVE.

Exposición de motivos

El artículo 3, punto 2, de la Ley 17/2006, de la radio y televisión de titularidad estatal, establece que la Corporación Radio Televisión Española (RTVE) en el ejercicio de su función de servicio público deberá: letra m), difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios.

Por su parte, el Mandato-marco a la Corporación RTVE en el artículo 21 (apartado de objetivos programáticos de servicio público) establece que en el ámbito de su tarea educativa y divulgativa, la Corporación RTVE prestará adecuada atención a las cuestiones sobre el consumo y el derecho de los consumidores y la economía.

El artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, establece que «Los medios de comunicación social de titularidad pública estatal dedicarán espacios y programas, no publicitarios, a la información y educación de los consumidores y usuarios. En tales espacios y programas, de acuerdo con su contenido y finalidad, se facilitará el acceso o participación de las asociaciones de consumidores y usuarios representativas y los demás grupos o sectores interesados, en la forma que se acuerde con dichos medios».

Es evidente que la incumbencia y responsabilidad de RTVE en esta materia está fuera de toda duda y la extraordinaria actualidad de muchos aspectos, actividades, debates y decisiones que afectan directamente a los ciudadanos en cuanto usuarios y consumidores reafirma también la oportunidad y conveniencia de tomar en consideración esta faceta en la actividad de RTVE.

En abril de 2017, el Grupo Parlamentario Popular presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley para instar a la Corporación en esta dirección de la necesidad de abordar en la programación de RTVE espacios dedicados al consumo en su más amplio concepto (derechos, servicios, reclamaciones, información...). Esta PNL caducó con el fin de la XII Legislatura sin llegar a debatirse pero su finalidad nos parece que está vigente, como lo está el interés y la rentabilidad social de su aprobación.

En dicha iniciativa, advertíamos de los riesgos de la desinformación porque no se puede olvidar que si una amenaza acecha siempre a los consumidores esa es la del engaño, la falta de un conocimiento riguroso de sus derechos o la extensión de bulos y falsas condiciones.

El contenido audiovisual sobre asuntos relacionados con el consumo no es tampoco ajeno a RTVE y, por ello, la propia experiencia de la Corporación como servicio público también juega a favor de la idoneidad de esta iniciativa.

Tarifas eléctricas y recibo de la luz, consumo de carne, precio del combustible, servicios bancarios, atención sanitaria, etc., son algunos ejemplos de cuestiones candentes que afectan a un gran número de ciudadanos y sobre las que se cierne no poca confusión y polémica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre RTVE insta a la Corporación RTVE a incorporar en sus líneas de programación y de forma transversal la atención específica a la información y derechos de los consumidores y usuarios sobre los asuntos que les afectan como ciudadanos de manera más directa y sobre los que se debe aportar información con rigor y calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2021.—**Carmen Riobos Regadera, Eduardo Carazo Hermoso, Macarena Montesinos de Miguel, Francisco Javier Lacalle Lacalle, Tomás Cabezón Casas, Andrés Lorite Lorite, Tristana María Moraleja Gómez, Sergio Ramos Acosta, Asier Antona Gómez, Rodrigo Mediavilla Pérez, Amelia Salanueva Murguialday, Antonio Silván Rodríguez y José Ángel Alonso Pérez**, Diputados y Senadores.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



**Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones****661/001224 (S)**  
**161/002910 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Retirada de la moción por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que permitan conocer la salud de los trabajadores y posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones detectados, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen.

Acuerdo:

Dar por retirada esta iniciativa a todos los efectos, comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 2 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 162, de 2 de agosto de 2021.

**661/001258 (S)**  
**161/003093 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y demanden.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 2 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de doña Violante Tomás Olivares, don Francisco M. Bernabé Pérez y don Juan María Vázquez Rojas, senadores por la Región de Murcia; doña Ana Isabel Alós López, senadora por Huesca; doña Patricia Rodríguez Calleja, senadora por Ávila; don Francisco José Fernández Pérez, senador por Ourense; don Bienvenido de Arriba Sánchez, senador por Salamanca; doña Amaya Landín Díaz de Corcuera, senadora por Cantabria; doña Ana Camins Martínez, senadora por Madrid; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para debatir en la Comisión Mixta del Estudio del Problema de las Adicciones.

Exposición de motivos

El 55,7% de los trabajadores consideran que el alcohol y las drogas son un problema importante en el mundo laboral. Enfermedades, accidentes laborales, disminución de la productividad y mal ambiente entre compañeros son las principales razones por las que el alcohol y las otras drogas se consideran un problema en el mundo laboral.

La repercusión que el consumo de alcohol y/o otras drogas produce en el medio laboral es muy importante. Según estudios de la International Labour Organization, los trabajadores que consumen alcohol y otras drogas presentan un absentismo laboral de dos a tres veces mayor que el resto de los trabajadores. Las bajas por enfermedad de estos trabajadores dependientes del alcohol u otras drogas tienen un coste tres veces mayor a las del resto de los empleados. Entre el 20 y el 25% de los accidentes laborales ocurren en trabajadores que se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras drogas y causan lesiones a ellos mismos u a otros. El consumo de alcohol y otras drogas afecta negativamente a la productividad, ocasionando importantes perjuicios a empresarios y trabajadores por absentismo, desajustes laborales, incapacidades laborales, rotación del personal, reducción del rendimiento laboral y mala calidad del trabajo.

En España se calcula que entre el 15 y el 25% de la siniestralidad laboral se debe a problemas relacionados con el alcohol. Los bebedores tienen tres veces más accidentes en el trabajo que otros trabajadores, perdiendo muchos más días laborables por enfermedad. El uso de cannabis afecta negativamente a la capacidad de realizar tareas que requieren atención y concentración, aumentando el riesgo de accidentes laborales. Muchos consumidores de cocaína pueden tener problemas, tanto en tareas que requieran atención y concentración como por absentismo laboral y otras consecuencias.

Además, el entorno laboral puede comportar la exposición a otros factores de riesgo para el abuso de drogas, aumentando la probabilidad de desarrollar problemas derivados del consumo de drogas. Hay trabajos que potencian situaciones de riesgo alcohólico o de otras drogas, como aquellos en los que hay disponibilidad de alcohol, presión social para beber o consumir estimulantes en trabajos dependientes de la relación social, o presión del entorno laboral donde otros trabajadores consumen habitualmente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta del Estudio del problema de las Adicciones la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a promover actuaciones que posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones, consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral, así como impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen y lo demanden.»

Coste económico

No es posible realizar dicha estimación por no tener los datos o herramientas precisos, por lo que será el Ministerio correspondiente el que tenga que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno.

Palacio del Senado, 30 de julio de 2021.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**661/001271 (S)**

**161/003094 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades de las personas afectadas por el trastorno obsesivo compulsivo (TOC).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de doña Amaya Landín Díaz de Corcuera, senadora electa por Cantabria; doña Ana Isabel Alós López, senadora electa por Huesca; doña Patricia Rodríguez Calleja, senadora electa por Ávila; doña Violante Tomás Olivares, senadora electa por Murcia; don Francisco José Fernández Pérez, senador electo por Ourense; don Bienvenido de Arriba Sánchez, senador electo por Salamanca; don Sergio Ramos Acosta, senador electo por Gran Canaria, y al amparo de lo dispuesto artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El Trastorno Obsesivo Compulsivo, más conocido popularmente como TOC, es un tipo de trastorno mental que en España afecta a más de 700.000 personas y que en los últimos meses se ha visto agudizado con la llegada de la COVID-19.

En este sentido, los profesionales sociosanitarios llevan ya meses advirtiendo de que la irrupción de la COVID-19 puede generar graves problemas en la población general, y llaman la atención sobre los efectos del virus entre quienes sufren patologías previas, siendo ejemplo de ellas el TOC o las enfermedades de Salud Mental, y también entre quienes se exceden en el consumo de sustancias adictivas.

El TOC se retroalimenta como un «bucle» a través de las obsesiones y las compulsiones o rituales que limitan o interfieren marcadamente en la rutina diaria, relaciones laborales o académicas y vida sociofamiliar de quien las padece.

Se trata de un sufrimiento habitualmente llevado en silencio, a solas y en la intimidad del hogar, sin la divulgación pública ni la repercusión social propia de otro tipo de patologías más popularizadas (ansiedad, depresión, adicciones, etc.); y, sin embargo, es una enfermedad que en muchos sentidos opera de forma similar a una adicción, ¡la adicción a ritualizar!

Naomi Fineberg, psiquiatra y especialista en neurofarmacología en la prestigiosa University NHS Foundation Trust (HPFT) de Hertfordshire, explicó en una de sus recientes intervenciones que las personas con un cuadro clínico de adicción se asemejan en sus patrones emocionales y conductuales a un paciente con trastorno obsesivo compulsivo (TOC)

El consumo de determinados productos adictivos contribuye a desarrollar síntomas similares a los propios del TOC como son los pensamientos recurrentes y persistentes.

Así, las personas con dependencia o adicción a una sustancia —igual que a un ritual en el caso del TOC—, buscan con su comportamiento saciar una necesidad emocional; sin embargo, este modo nocivo de actuar solo funciona de forma temporal, retroalimentando una y otra vez la trampa de la adicción y la vivencia del individuo de pérdida de control sobre sí mismo.

Este paralelismo explicativo entre las adicciones y el TOC permite pensar que ambas patologías comparten enfoques y planteamientos terapéuticos afines en su tratamiento profesional.

En este sentido, el tratamiento del TOC se basa principalmente en la exposición del individuo al estímulo precipitante de su obsesión con prevención de la respuesta compulsiva.

Trasladado a un ejemplo gráfico en el ámbito de las adicciones, se asemejaría con el hecho de colocar una botella ante un alcohólico y conseguir que permanezca delante de ella sin tomársela, exponiéndole así a su estímulo temido sin necesidad de evitarlo gracias a la incorporación de distintas herramientas terapéuticas.

Llegados a este punto y conociendo las posibilidades existentes para abordar su tratamiento, es importante contar con especialistas capacitados y cualificados en el abordaje terapéutico del TOC, al comprobar que más del 80 % de los pacientes implicados en un proceso de psicoterapia con psicólogos formados en el tratamiento del TOC alcanzan una mejoría contrastada.

Ante esta realidad, sucede sin embargo que no existe actualmente en España un proyecto público transversal, multidisciplinar y de referencia que visualice el TOC ni desarrolle su investigación, prevención y tratamiento; sí lo hay de carácter privado, se encuentra en Granada y tras más de ocho años de actividad profesional se ha convertido en un referente para los usuarios, que anualmente acuden desde distintos puntos del planeta para ser atendidos por sus más de 25 profesionales.

Un centro de estas características es esencial, tal y como lo demuestra el éxito de las unidades de atención especializada existentes para las adicciones y cuyo planteamiento y enfoque terapéutico es similar al del TOC. En él se podrían tratar casos cada vez más numerosos como son los de las personas, mayoritariamente jóvenes, que consecuencia de sus consumos adictivos desarrollan o acrecientan síntomas propios del TOC: desgaste mental, coste emocional y limitación funcional a través de las obsesiones y los rituales que suponen la adicción a ritualizar. También podría ser una manera de tratar a pacientes que abusan del consumo de las drogas o el alcohol como un mecanismo para poder ahogar los pensamientos repetitivos que llevan en la mente. El consumo de estas sustancias les proporciona una sensación de alivio, algo que explica que para muchas personas las drogas y el alcohol sean «una vía de escape, de evasión del TOC» cuando en realidad pueden empeorar sus síntomas —los del TOC— a la larga. Una vez que los efectos del consumo adictivos desaparezcán, sus pensamientos intrusos y su ansiedad son más fuertes que nunca.

Se trata con ello de abordar cuanto antes y en edades tempranas este tipo de situaciones. Al igual que las adicciones a sustancias, las adicciones comportamentales comienzan muy pronto en la vida de una persona vulnerable. En este sentido, la encuesta ESTUDES 2017 del Plan Nacional sobre Drogas reveló una evolución al alza del uso compulsivo de internet hasta el 21 %, entre los estudiantes de 14 a 18 años, lo que supone un incremento del 4,6 % más que en la anterior edición publicada.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Identificar dentro del sistema público de salud un Centro dotado como referencia nacional en la atención específica del diagnóstico y tratamiento del TOC.

2. Promover la formación de psiquiatras y psicólogos del sistema público de salud para que, a través del diseño de programas formativos especializados, estos puedan disponer de cuantas herramientas terapéuticas se requieren para dar respuesta pormenorizada a las necesidades de los afectados por TOC.

3. Analizar la posibilidad de incluir el TOC en la categoría de enfermedad mental grave.»

Coste económico

Al no disponerse de los datos y herramientas necesarios para realizar una estimación económica, será el ministerio correspondiente el que deba realizarla.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2021.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**161/003109 (CD)**

**663/000156 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la prevención del tabaquismo y la protección de los fumadores pasivos, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al tabaquismo como una enfermedad adictiva crónica que evoluciona con recaídas (recidivante). Constituye la principal causa de enfermedad y muerte evitable a nivel mundial, relacionada con las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y respiratorias. Es una enfermedad que daña tanto a los fumadores como a los no fumadores. Mata a más de 8 millones de personas al año, de las cuales más de 7 millones son consumidores directos y alrededor de 1,2 millones son no fumadores expuestos al humo ajeno. Como señala el Plan Nacional sobre Drogas, el tabaco es una droga estimulante del sistema nervioso central. Uno de sus componentes, la nicotina, posee una importante capacidad adictiva y es la causa por la que su consumo produce dependencia. Al igual que otras drogas, la nicotina incrementa los niveles del neurotransmisor dopamina en los circuitos de gratificación del cerebro generando un estado de euforia leve y momentánea. Según los datos de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES), el tabaco es la segunda sustancia psicoactiva

más consumida en España, por detrás del alcohol, entre la población de 15 a 64 años, con una prevalencia de consumo alguna vez en la vida del 70%.

La OMS lleva décadas luchando contra esta pandemia, origen del primer tratado negociado bajo sus auspicios: el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) que España ratificó el 15 de junio de 2005 y que fija como objetivo en su artículo 3, «... proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las Partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco». Constituye uno de los tres únicos tratados internacionales a los que se hace referencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, instando expresamente a fortalecer la aplicación del CMCT de la OMS. La reciente Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco, persigue reforzar el CMCT de cara a alcanzar el objetivo general de salud establecido en el ODS<sub>3</sub> y la meta 3.4 relativo a enfermedades no transmisibles.

En coherencia con lo anterior, el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, aprobado el pasado mes de febrero, propone acciones a partir de 2021 que contribuyan a crear una «Generación sin Tabaco» en la que menos del 5% de la población consuma tabaco en 2040, frente al 25% aproximado actual, con la meta intermedia de alcanzar el objetivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), consistente en una reducción relativa del 30% del consumo de tabaco para 2025 en comparación con 2010.

Actualmente, 17 países de la UE tienen en vigor leyes antitabaco exhaustivas. Irlanda, Reino Unido, Grecia, Bulgaria, Malta, España y Hungría tienen las disposiciones antitabaco más estrictas, con la prohibición total de fumar en los lugares públicos cerrados, el transporte público y los lugares de trabajo, con solo contadas excepciones.

Básicamente existen dos objetivos para evitar el daño producido por el humo del tabaco: conseguir que los fumadores abandonen el tabaco y proteger a los fumadores pasivos de la exposición al humo ambiental provocado por su consumo en espacios compartidos. La protección de los fumadores pasivos en espacios compartidos es una medida eficaz para garantizar el derecho a la salud y la opción de no fumar, disminuye el consumo y facilita el abandono de la dependencia tabáquica y es una de las medidas de probada eficacia en la prevención del inicio en adolescentes y jóvenes.

En ambos objetivos ha incidido nuestra normativa, una de las más avanzadas en el ámbito europeo, provocando un indudable el impacto entre la población española, desde su aprobación en 2005, en la percepción engañosa del tabaquismo como costumbre social, transformándola en una convicción de que se trata de una adicción con graves perjuicios para los fumadores y para los que conviven con ellos. No obstante, como se señaló ya en mayo de 2019 por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a pesar del éxito de nuestra normativa, es necesario tanto reforzar su cumplimiento como avanzar en nuevas medidas regulatorias, ya que la exposición al humo ambiental del tabaco continúa asociada a una importante carga de morbilidad y mortalidad para la población, donde niñas, niños y embarazadas constituyen grupos de especial riesgo, estimándose que el número de muertes atribuibles al humo ambiental en España ascendió a 1028 fallecimientos en 2011.

Desde la Estrategia Nacional sobre Adicciones, herramienta fundamental de coordinación para todos los actores involucrados en implementar una política de drogas, se contribuye también de forma decidida a la lucha contra el tabaquismo como grave problema de salud pública, mediante un enfoque preventivo centrado fundamentalmente en las personas que debe compaginarse con la reducción de los factores de riesgo y la protección en los entornos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el contexto de los compromisos asumidos internacionalmente para proteger la salud de los ciudadanos contra la epidemia de tabaquismo, a:

1. Avanzar en nuevas medidas regulatorias en la lucha contra el tabaquismo mediante la ampliación de los espacios sin humo.
2. Seguir reforzando el cumplimiento de la normativa en espacios sin humo mediante acciones específicas de formación, sensibilización y refuerzo de la labor inspectora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2021.—**Daniel Vicente Viondi**, Diputado.—**Susana Ros Martínez y Rafaela Crespín Rubio**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.